

# Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 232 Lunes, 2 de diciembre de 2019

Pág. 56572

# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### A. DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DECRETO 42/2019, de 28 de noviembre, por el que se modifica la representación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el Consejo de Administración del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

El Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, se crea por Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, asumiendo su actual denominación por la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas.

El artículo 38 la citada Ley 19/2010, de 22 de diciembre, establece como uno de los órganos rectores del Instituto, el Consejo de Administración, señalando que su composición y funciones, se determinarán reglamentariamente.

El Reglamento vigente del Instituto, aprobado por el Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, fijó en el primer inciso de su artículo 9.1 los representantes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el Consejo de Administración del Instituto.

Recientemente, el Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, establece una nueva organización departamental de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, asumiendo la Consejería de Empleo e Industria, entre otras, las competencias en materia de apoyo al sector industrial, comercio y consumo, ordenación ferial y artesanía no alimentaria, que antes eran competencia de la Consejería de Economía y Hacienda.

Con esta nueva distribución de competencias entre las Consejerías de Economía y Hacienda y de Empleo e Industria se considera oportuno adaptar la representación de la Administración de la Comunidad en el Consejo de Administración del Instituto a la reciente reestructuración de consejerías, manteniendo el mismo número de representantes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de noviembre de 2019

#### DISPONE:

Artículo único. Modificación de los representantes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en el Consejo de Administración del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

1. Se modifica el primer inciso del artículo 9.1 del Reglamento General del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/2011,

CV: BOCYL-D-02122019-1



## Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 232

Lunes, 2 de diciembre de 2019

Pág. 56573

de 15 de diciembre, en lo que se refiere a los representantes de la Administración de la Comunidad, que queda redactado de la siguiente manera:

- «- Por razón de su cargo y en representación de la Administración de la Comunidad:
  - El titular de la Consejería competente en materia de empleo e industria, que ejercerá de Vicepresidente del Consejo de Administración.
  - Hasta un máximo de seis representantes con rango, al menos, de Director General de las Consejerías competentes en materia de promoción económica y de empleo e industria, que serán designados por el titular de la Consejería competente en materia de promoción económica, a propuesta conjunta de los titulares de las consejerías citadas.
  - Un representante con rango, al menos, de Director General de cada una de las Consejerías competentes en materia de hacienda, de agricultura, de fomento, de educación y de industrias culturales y turismo, que serán designados por el titular de la consejería competente en materia de promoción económica, a propuesta de los titulares de la citadas consejerías.»
- 2. Se modifica el apartado 2 del artículo 9 del Reglamento General del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, aprobado por Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, que queda redactado de la siguiente manera:
  - «2.– El Vicepresidente del Consejo de Administración sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.»

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de noviembre de 2019.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

El Consejero de Economía y Hacienda, Fdo.: Carlos Fernández Carriedo

http://bocyl.jcyl.es D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-02122019-1